

Ayuntam<sup>to</sup> de 24 de Sept<sup>bre</sup> En la Villa de Yeda, a veinte y quatro 163  
de Septiembre de mil setecientos noventa y uno hallandose  
juntos en las Casas del Sr. Regente de la R<sup>l</sup> Jurisdiccion  
de ella ~~los~~ Sr. Concejo Justicia, y Regim<sup>to</sup> de la  
misma que abajo firmaran, a tratar y conferir cosas  
perteneientes a ambas Magestades, y conferido, acor-  
daron lo siguiente

En este Ayuntam<sup>to</sup> por el Sr. D<sup>n</sup> Juan Soriano se  
hizo presente que estando nombrado con el Sr. D<sup>n</sup>  
Josef Diaz por Comisarios para el repartim<sup>to</sup> de  
Contribuciones R<sup>l</sup> y sus Cobranzas, y haver caido enfermo  
el referido Sr. Josef Diaz permaneciendo en imposibilidad  
para asistir a dho repartim<sup>to</sup> y su Cobranza, se nombrase  
dho Sr. Comisario que le acompañe a lo expuesto: y en  
su virtud la Villa nombro al Sr. D<sup>n</sup> Juan Soriano Capi-  
tular

A si mismo, se hizo presente por dho Sr. D<sup>n</sup> Juan Soriano  
que en atencion a estar concluido dho repartim<sup>to</sup> de haveres  
R<sup>l</sup> lo ponía en noticia del Ayuntam<sup>to</sup> para que deter-  
minase si el expresado repartim<sup>to</sup> se havia de remi-  
tir al Sr. Int<sup>te</sup> para su aprobacion, en atencion  
de que en el dia segun se trato en la Contaduria, y  
con el Sr. Cortes Castillo Adm<sup>o</sup> de Rentas Provinciales  
quando el expresidente paso como Comisario a tratar con  
dho Sr. con los demas Comisarios nombrados por este  
Ayuntam<sup>to</sup>, sobre nuevo encavazam<sup>to</sup> de este preven-  
te Año de noventa y uno, expreso dho Sr. no era nece-  
sario remitir los expresados Repartim<sup>tos</sup> que se hiciese